



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAY 2014

Expedientes Nros. 280/13 y 281/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales UDUNSa.-FEDUN tramitan autorización para efectuar el descuento correspondiente a la cuota sindical; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregada al Expediente toda la documentación pertinente para la incorporación de UDUNSa.-FEDUN en el orden de prioridades de retenciones, siendo la misma del 1% de la remuneración bruta de cada afiliado.

Que a fs. 11 obra Dictamen favorable de Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 064/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

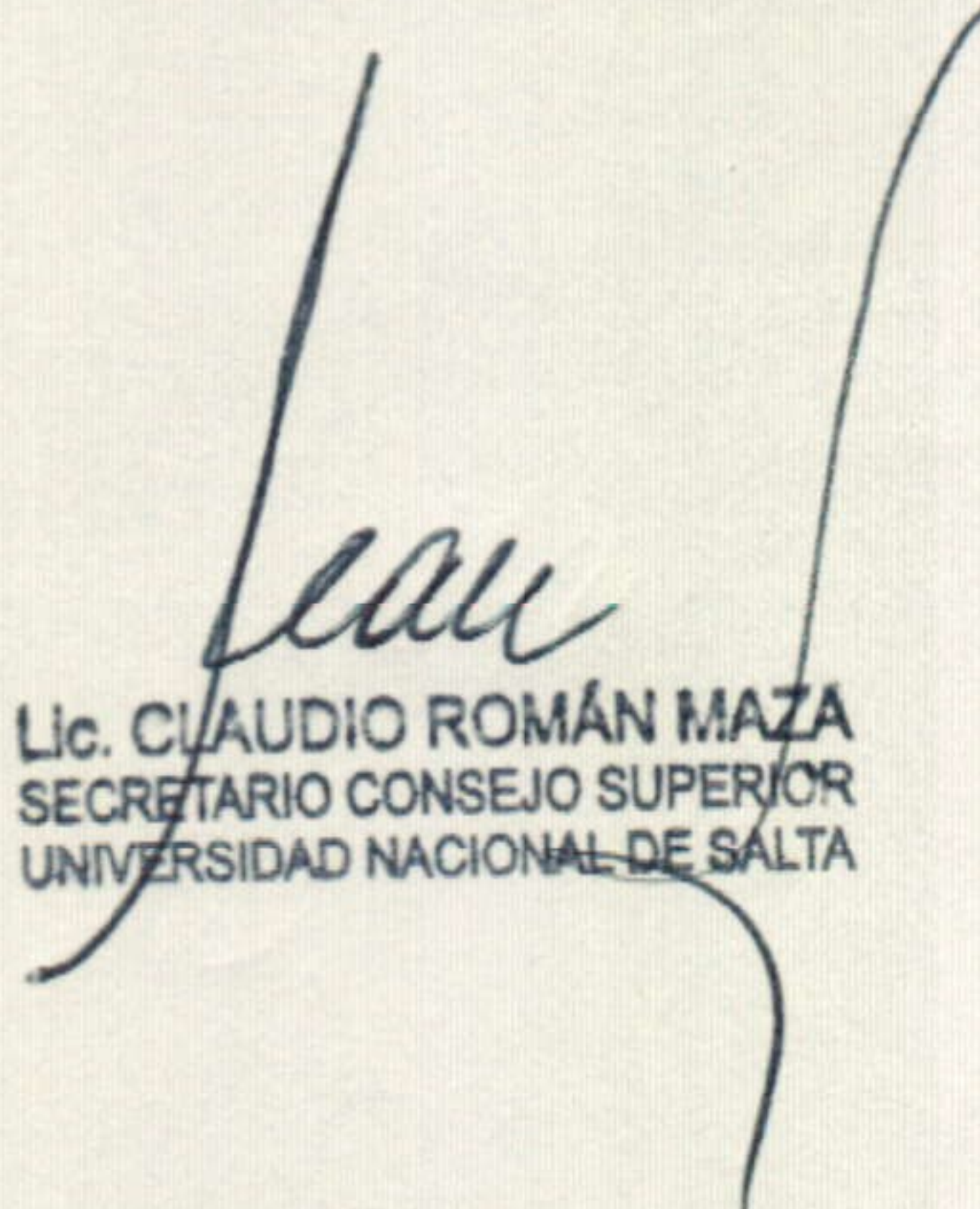
(en su 7° Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2014)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución CS N° 192/11, incorporando al Orden de Prioridades de retenciones que se efectúa al personal de esta Universidad el **ítem 18.- FEDUN**, y desplazar un lugar en el orden todos los códigos subsiguientes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: UDUNSA-FEDUN, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA